

dad a que esta reducción sea oponible a terceros. Tras esta reducción, el capital social queda establecido en 7.987.127,00 euros.

Paterna (Valencia), 20 de diciembre de 2006.—La Secretario del Consejo de Administración, Pilar Camps Camps.—3.123.

SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA COTOTEXTIL

Declaración de insolvencia

Don Santiago Rivera Jiménez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Ciudad Real,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social n.º 2 de Ciudad Real se tramita ejecución bajo el n.º 86/06, a instancia de doña Ludovica Civi y 15 más, frente a «Sociedad Cooperativa Limitada Cototextil», en la cual se ha dictado Auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Se declara insolvente a la parte ejecutada en estos autos, “Sociedad Cooperativa Limitada Cototextil”, por importe de 78.948,93 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Ciudad Real, 17 de enero de 2007.—El Secretario Judicial, Santiago Rivera Jiménez.—3.232.

SOGAJOTO, S. L. Unipersonal (Sociedad absorbente)

BRACUFA, S. L. Unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las sociedades Sogajoto, Sociedad Limitada Unipersonal y Bracufa Sociedad Limitada Unipersonal decidieron y acordaron, respectivamente, el 19 de enero de 2007 proceder a la fusión mediante la absorción por Sogajoto, Sociedad Limitada Unipersonal de Bracufa, Sociedad Limitada Unipersonal, la cual quedará disuelta y extinguida sin liquidación, incorporando en bloque todo su activo y pasivo a la Sociedad Absorbente, en los términos que resultan del proyecto de fusión de las referidas sociedades, debidamente depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

En base al artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de las decisiones y acuerdos adoptadas y de los Balances de fusión correspondientes a cada una de las sociedades intervinientes, y en particular, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 22 de enero de 2007.—José Luis Bravo Sáez, como nuevo Administrador único de Sogajoto, Sociedad Limitada Unipersonal y Administrador único de Bracufa, Sociedad Limitada Unipersonal.—3.333. 1.ª 29-1-2007

STUDIO KEPA JALLE, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Rosa M.ª Valencia Ederra, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Pamplona,

Hago saber: Que en el procedimiento 0000105/2006 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Ruben Es-

parza Jimeno, contra la empresa «Studio Kepa Jalle, S. L.», sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 4-1-07 en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente:

«Se declara la insolvencia provisional de empresa “Studio Kepa Jalle, S. L.” a los fines de la presente ejecución por importe de 2.209,23 euros.»

Pamplona, 11 de enero de 2007.—Rosa Valencia Ederra, Secretaria Judicial.—3.305.

SUEDE CALZADOS, S. L.

Declaración de insolvencia

Número uno de Albacete, se ha dictado resolución en el procedimiento DEM 508 /2004 - ejecución 6 /2005 por la que se ha declarado la insolvencia con carácter provisional de la parte ejecutada Suede Calzados, S.L. por importe de 3.398 euros a los efectos de la publicación de la parte dispositiva de dicho Auto en el Boletín Oficial de Registro Mercantil (artículo 274-5 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Dado en Albacete, 22 de enero de 2007.—Secretaria Judicial, María Isabel Sánchez Gil.—3.345.

TRANSPORTES SCIPS, S. L.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social número 2 de Ciudad Real se tramita ejecución bajo el número 60/06, a instancia de don Agustín Lucio Benito frente a la empresa Transportes Scips, S.L., en la cual se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Se declara insolvente a la parte ejecutada en estos autos Transportes Scips, S. L., por importe de 4.722,55 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Ciudad Real, 17 de enero de 2007.—El Secretario Judicial, Santiago Rivera Jiménez.—3.233.

TURBO VALENCIA SOCIEDAD ANÓNIMA

La mercantil Turbo Valencia Sociedad Anónima por acuerdos tomados en Junta General Extraordinaria universal de fecha 19 de enero de 2007:

Primero.—Redenomina y aumenta el capital social, quedando cifrado en 669.290 euros dividido en 8.500 acciones de 78,74 euros de valor nominal cada una de ellas.

Segundo.—Reduce el capital social por condonación de dividendos pasivos que ascienden a la cantidad de 159.205 euros, quedando cifrado en 510.085 euros representado por 8.500 acciones de 60,01 euros de valor nominal cada una de ellas.

Tercero.—Reduce el capital social por devolución de aportaciones a los socios por un importe de 267.835 euros, quedando cifrado en la suma de 242.250 euros, representado por 8.500 acciones de 28,50 euros de valor nominal cada una de ellas.

Valencia, 25 de enero de 2007.—El Secretario, Rafael Sáez Gabalda.—4.151.

URBANIZADORA DEL ALJARAFE, S. A.

Anuncio de acuerdo de ampliación de capital

La Junta General de Accionistas de Urbanizadora del Aljarafe, Sociedad Anónima, celebrada el 3 de mayo de 2006 adoptó, entre otros acuerdos, una ampliación de

capital social en Doscientos Setenta Mil con cuatro con sesenta y nueve (270.004,69) euros mediante la emisión de 8.985 nuevas acciones, de 30,05060545 euros de valor nominal cada una de ellas, de la misma clase y serie que las actualmente existentes, y numeradas correlativamente desde el 11.001 hasta el 19.985, ambas inclusive.

Por consiguiente el capital social está fijado en la cantidad de seiscientos mil quinientos sesenta y uno con treinta y cinco (600.561,35) euros, totalmente desembolsado y representado por diecinueve mil novecientos ochenta y cinco (19.985) acciones ordinarias, al portador, de treinta con cinco seis cinco cuatro cinco (30,05060545) euros cada una de ellas de valor nominal, numeradas correlativamente del 1 al 19.985, ambos inclusive y en serie única.

Sevilla, 23 de enero de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Julián Manuel Aguilar García. 4.228.

XUNTANZA SAN LÁZARO, S. L.

Doña Mercedes Rodríguez Fraga, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Santiago de Compostela,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 65/06 de este Juzgado, seguido a instancia de doña Trinidad Lareo Buján sobre despido, contra «Xuntanza San Lázaro, S. L.», se dictó resolución de fecha 16/01/07, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Se declara al ejecutado “Xuntanza San Lázaro S.L.”, en situación de insolvencia total, por importe de 8.017,66 euros de principal más 801,77 euros prudencialmente calculados para intereses y gastos, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Santiago de Compostela, 16 de enero de 2007.—Mercedes Rodríguez Fraga, Secretaria judicial.—3.301.

YOLMA 2005, SOCIEDAD LIMITADA

Junta General Ordinaria

Don Jaime Mourenza Arriola, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao, Bizkaia,

Anuncia: Que en el expediente de jurisdicción voluntaria número 300/06, sobre convocatoria judicial a junta general, se ha acordado:

Primero.—Convocar Junta general ordinaria de la mercantil «Yolma 2005, Sociedad Limitada», para tratar los asuntos que se indican en el orden del día.

Segundo.—La junta se celebrará en el despacho del Notario Decano del Colegio de Bizkaia don Manuel López Pardiñas el día 22 de febrero de 2007, a las once horas en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del siguiente día, en segunda convocatoria.

Actuará como presidente de la misma don Manuel López Pardiñas, Notario Decano del Colegio de Bizkaia y será su Secretaria Yolanda Martínez Marqués.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales del ejercicio 2005.

Segundo.—Lectura y aprobación, si procede, del informe de gestión correspondiente al ejercicio 2005.

Tercero.—Propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2005 y censura de la gestión social.

Cuarto.—Cese del administrador único y nombramiento de nuevo órgano de administración.

Quinto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Bilbao, 27 de diciembre de 2006.—El Secretario Judicial. 3.173.